

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39194 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 396/09, referente al concursado Eurosiderúrgica, S.A., por auto de fecha 29-10-2010, ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1-7-2010, por no haberse aprobado la propuesta anticipada de convenio al no haber habido quórum.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080279-1